

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos registrado en este Juzgado con el número 55 de 1978 seguido a instancia de la Entidad «Transportes, Abonos y Cereales, S. A.» (Traycersa), y al no haberse reunido en la primera Junta de acreedores la mayoría de capital necesaria para la aprobación del convenio, se convoca a los acreedores a nueva Junta, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, y hora de las diez treinta de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Comarcal de la AISS, sita en la plaza Comandante Requejo, sin número, de esta villa; pudiendo los acreedores concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos informativos de la suspensión a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Aranda de Duero a 30 de septiembre de 1978.—El Juez, Eusebio Rams Sánchez-Escribano.—El Secretario.—6.578-3

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bufar, Sociedad Anónima», se ha dejado sin efecto el señalamiento para la Junta de acreedores que, venta acordada para el día 6 de diciembre próximo, señalándose en su lugar para el día 14 de diciembre próximo, y hora de las doce, modificándose en este sentido el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de este año.

Y para su publicación en dicho periódico, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—6.579-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo núm. 521 de 1977 A., promovidos por «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra la Sociedad «Kheops, S. A. de Inversiones», sobre cobro de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta por quiebra de la anterior, el siguiente inmueble:

«Apartamento número 10 de la planta cuarta, de la calle Miguel Ángel, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 46,53 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con apartamento número 11, de la misma planta, acceso a la planta y chimenea de calefacción; derecha entrando, con cuarto de limpieza, chimenea de calefacción y hueco de ascensores; izquier-

da, con finca número 1 de la calle Miguel Ángel y patio interior, y fondo, con patio interior, caja de escalera y acceso a la planta. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene tres ventanas al patio interior. Su cuota de participación es de 0,672 por 100.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 26 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la suma de un millón seiscientos quince mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el cuarenta por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.489-C.

MATARO

Por medio del presente, y a los efectos legales oportunos, se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, y con el número 405/1977, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Vives Bisquert, nacido en Jávea (Alicante), el día 11 de marzo de 1890, hijo de Jaime y de Bartolomea, contrajo matrimonio el día 5 de septiembre de 1925, en Ceuta, con doña Ana María León León, de cuyo matrimonio nacieron y viven en la actualidad tres hijos, llamados Jaime, Juana y Luis, cuyo señor desapareció en el mes de septiembre de 1938, en Vivión, en el frente de Huesca, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticia alguna desde tal fecha —según manifiesta la solicitante en este expediente, su esposa, doña Ana María León León— (que goza de los beneficios de pobreza).

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1978. El Secretario.—12.668-E.

y 2.ª 20-11-1978

MOTRIL

Don Antonio Salas Carceller, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 77-76 se siguen autos de procedimiento ejecutivo a instancias de don José María Pardo Crespo, representado

por el Procurador señor Cabezas Ocaña, contra la Sociedad mercantil «Seximar, Sociedad Anónima», y otros, y sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a las doce horas, y sito en la calle Hernández Velasco, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación el valorado por perito en los autos para cada una de las fincas y que se hará constar.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Los títulos suplidos estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se trata se describen así:

Como apartamentos viviendas letra «C» de la planta octava, letra «D» de las plantas octava y novena, de la letra «F» de la planta novena, de la letra «H» de las plantas primera, tercera y cuarta, la letra «J» de la planta tercera, la letra «K» de la planta quinta, la letra «L» de la planta quinta, la letra «N» de la planta quinta, la letra «N» en las plantas primera, quinta, séptima, octava, novena y décima, y la letra «O» de la planta décima, entendiéndose las plantas de viviendas con exclusión de los bajos comerciales, todos ellos del edificio número 1 de la urbanización «Mar del Plata», en el término de Almuñécar, cuyas descripciones «in extenso» figuran en la escritura de división horizontal otorgada por el Notario de Granada, con residencia en Almuñécar, don José Luis Palanco Burgos, en fecha 15 de mayo de 1975, y bajo el número 764 de su protocolo, y siendo las fincas descritas las que constan en la misma a los números 77, 87, 88, 180, 142, 144, 145, 138, 153, 168, 204, 90, 94, 96, 97, 98, 99 y 109, encontrándose dicho título en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Cada uno de los dieciocho apartamentos descritos han sido valorados a los efectos de esta subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación, expido el presente, que firmo en Motril a 3 de noviembre de 1978.—El Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—6.684-3.

TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 accidental de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 58/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente García Monguío, contra doña Flora Balaña Cunillera, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Porción de terreno edificado, sita en Calafell, que constituye el solar número 1 de la manzana F-I bis de la urbanización «Jardín Europa», de Segur de Calafell, con una superficie de 534 metros cuadrados, equivalentes a 14.133,91 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Dinamarca, en línea de 21,70 metros; al Oeste, en línea de 14,38 metros, con la avenida de España, y en otra de ocho metros, con el chaflán formado por dicha avenida y la calle de Dinamarca; al Este, con finca de Enrique Ribas Portillo y Mercedes Cases Llagostera, en línea de 20 metros, y al Sur, en línea de 27,50 metros, con zona destinada a iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 688, libro 128, folio 89, finca 10.015, inscripción segunda.

Tasada a efectos de esta segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, aprobándose el remate con facultad de cederlo a tercero y sujetándose a todas las condiciones legales.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

A tal fin se hace constar que como única carga preferente y anterior a la hipoteca que ahora se ejecuta sólo existe una afección al pago del arbitrio de plusvalía a favor del Ayuntamiento, por razón de la transmisión por compra llevada a cabo por la deudora.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1978.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario del Juzgado.—12.318-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Distrito de Aguilar de la Frontera, en el juicio de faltas número 167/1978, que se tramita por daños de accidente de circulación, contra José Ramón Blanco Moya, por la presente, se cita a M. Hamed Dahchouru y a Boulakhrif Driss, para que en unión de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Aguilar de la Frontera, el día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez hora y treinta minutos, a la celebración de juicio de faltas, que por daños de accidente de circulación se sigue contra José Ramón Blanco Moya, previniéndole que de no comparecer le parará los perjuicios correspondientes.

Y para que le sirva de citación en forma a los referidos M. Hamed Bahchouru y a Boulakhrif Driss, por medio de edicto

que se fijará en el «Boletín Oficial del Estado», le expido la presente en Aguilar de la Frontera a 6 de noviembre de 1978. El Secretario.—13.796-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PULIDO LARA, Alfonso Angel; nacido el 1 de marzo de 1957, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, con domicilio en calle Teniente Muñoz Diaz, 9, empleado de Banca, estatura 1,73 metros; al que se le instruyen diligencias por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Badajoz.—(2.945.)

HIDALGO SIMON, Fernando; natural de Linares (Jaén), vecindado en Madrid, hijo de Luis y de Beatriz, de veintinueve años, soltero, agente de viajes, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada boca normal, color sano; procesado en causa número 388 de 1978 por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(2.953.)

MECO CANO, Miguel; hijo de Miguel y de María del Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Zubieta, bloque 4, piso 2.º, puertas 1 y 2 (San Blas distrito 7), de veinticinco años, soltero, estudiante, estatura 1,600 metros, cabello moreno, ojos marrones, cejas al pelo, barba cerrada, nariz roma, boca pequeña, piel blanca; procesado en causa número 329 de 1978 por presunto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(2.951.)

NIEVES ASENSIO, Carlos J.; hijo de Cándido y de Ana María, natural de Montegne (Bélgica), domiciliado últimamente en Alicante, soltero, contable, de veintidós años, estatura 1,68 metros; procesado en causa número 109 de 1978 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.954.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Concepción, natural y vecindado en Vigo (Pontevedra), con domicilio en avenida de Castrelos, Grupo Sindical números 5-9, soltero, soldador, de veintiséis años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano; encartado en causa número 98 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta.—(2.948.)

GALLEGO FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y de Mercedes, natural de Algeciras soltero, sin profesión fija, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Eladio Infante, número 31; procesado en causa número 232 de 1978 por supuesto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Algeciras.—(2.947.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1978, Marcos Llanos Escobar.—(2.927.)

El Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Tendero Cuartero.—(2.993.)

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 331 de 1976, Jesús Carballo Romero.—(2.950.)

El Juzgado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1978, Miguel Jiménez Minguez.—(2.955.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 57 de 1978, Vicente Ripoll Torres.—(2.956.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1972, Pedro María Diego Lorda.—(2.924.)

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Avila deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1977, Emilio Garro Nogal.—(2.918.)

El Juzgado de Instrucción de Trujillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1978, Juan Serra Aguiló.—(2.870.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1978, José Manuel Hidalgo García.—(2.941.)

El Juzgado de Instrucción número siete de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1978, Basilio Pablo Lozano.—(2.991.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 38 de 1978, Aurora Cayetano Navarro.—(2.984.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1978, Juan Fernández Fernández.—(2.979.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1978, Manuel Díaz Capilla.—(2.977.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1978, Salvador Lozano Martínez.—(2.972.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Rafael Vázquez, domiciliado últimamente en calle Taquígrafo Garriga, 102, 3.º, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, sito en el Edificio Juzgados de Barcelona, para ser oído en causa por alzamiento de bienes a querrela instruida por el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Barcelona.

Barcelona 11 de mayo de 1977. — El Juez.—El Secretario.—(2.933.)